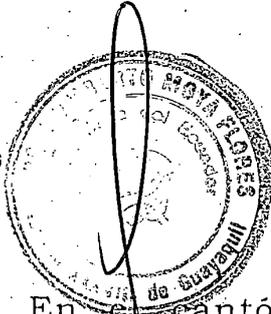


No. 2016-09-01-038-P03624

ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.----- CUANTIA: \$ 300.000,00.-----

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el abogado **ANTONIO VICENTE GOMEZ AGUIRRE**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, y domiciliado en la ciudad de Samborondón, de tránsito por la ciudad de Guayaquil, capaz para contratar, a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento del Capital y reforma del Estatuto Social, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el



protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar el Aumento del Capital y reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**



COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el abogado **ANTONIO VICENTE GOMEZ AGUIRRE**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.**, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil quince.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.- La compañía **WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el dieciocho de Junio del dos mil once, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el veintidós de Agosto del dos mil Once. **DOS.DOS.-** Mediante Escritura Pública otorgada el diecinueve de Noviembre del dos mil trece, ante la abogada Olga Bravo De Álava, Notaria Suplente Encargada de la Notaría Décima Octava del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de Abril del dos mil catorce e



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el nueve de Mayo del dos mil catorce, la compañía **WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.**, cambió su domicilio, aumentó el capital suscrito, aumentó el capital autorizado y reformó su Estatuto Social. **DOS.TRES.-** Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de Octubre del dos mil catorce, ante la doctora Norma Thompson Barahona, Notaria Encargada de la Notaría Novena del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de Octubre del dos mil catorce, la compañía **WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.**, aumentó el capital suscrito, aumentó el capital autorizado y reformó su Estatuto Social. **DOS.CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.**, en sesión celebrada el veintiocho de Diciembre del año dos mil quince, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito, aumentar el capital autorizado, reformar el artículo séptimo del Estatuto Social, y autorizar al Gerente General y, en su ausencia al Presidente de la compañía para que cumpla con las resoluciones mencionadas, otorgando la pertinente escritura pública y realice el trámite legal



correspondiente. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA:** El abogado **ANTONIO VICENTE GOMEZ AGUIRRE**, en su calidad de Gerente General y representante legal de **WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil quince declara: **TRES.UNO AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO:** Que el capital suscrito de la compañía **WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.**, que actualmente es de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (\$1.000.000,00) queda aumentado en **TRESCIENTOS MIL** dólares de los Estados Unidos de América (\$300.000,00), es decir que en lo sucesivo el capital será de un millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1.300.000,00) dividido en un millón trescientas mil (\$1.300.000,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una, numeradas de la cero uno (01) a la un millón trescientos mil (1.300.000,00) inclusive. **TRES.UNO.UNO.-** Que por efectos del antes mencionado aumento de capital se deberán emitir nuevos títulos de acciones contentivos de trescientas mil (300.000)





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una, numeradas de la un millón uno a la un millón trescientos mil inclusive **TRES.UNO.DOS**) Que de conformidad con lo resuelto por la antes mencionada Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil quince, el aumento de capital de TRESCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (\$300.000,00) representado en trescientas mil (300.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, ha sido suscrito y pagado en un ciento por ciento por compensación de crédito, cuyo valor no ha generado intereses, siendo esta compensación por un préstamo que los accionistas otorgaron a favor de la compañía de la siguiente manera: El abogado ANTONIO VICENTE GOMEZ AGUIRRE, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, República del Ecuador, suscribe cincuenta mil diez (50.010) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una; el señor CARLOS LUIS GOMEZ AGUIRRE de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, República del Ecuador, suscribe cuarenta y nueve mil novecientas ochenta



109904

(49.980) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una; el señor RAFAEL ANDRÉS TORO GUZMAN de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, República del Ecuador, suscribe cincuenta mil diez (50.010) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una; el señor ANDRÉS HERMAN BALLERINO MOELLER de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, República del Ecuador, suscribe cincuenta y siete mil (57.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una; la señora MARÍA PAOLA ESCOBAR VITERI de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, República del Ecuador, suscribe cincuenta y siete mil (57.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, y; la señorita NABILA ISABEL ESCOBAR VITERI de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil, República del Ecuador, suscribe treinta y seis mil (36.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, de conformidad con el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintiocho de





Dr. HUMBERTO MOZA FLORES
NOTARIO

Diciembre del año dos mil quince que se agrega como documento habilitante.- **TRES.DOS)**

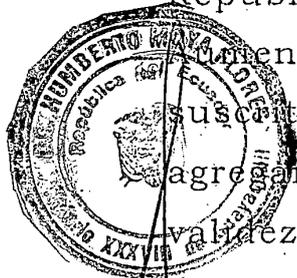
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO: Queda aumentado el capital autorizado de la compañía en trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$300.000,00), y por lo tanto, el actual capital autorizado de la compañía será de un millón cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1.400.000,00).- **TRES.TRES)**

Que como consecuencia del aumento del capital suscrito y aumento del capital autorizado se reforma el texto del artículo séptimo del Estatuto Social en los términos que constan en la ya mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil quince, que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.

CUARTA: DECLARACIÓN JURADA: El señor **ANTONIO VICENTE GOMEZ AGUIRRE**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.**, declara bajo juramento "Que mi representada, la compañía **WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.**, a la que represento legal, judicial y extrajudicialmente, no tiene ningún tipo de contrato ni obligaciones pendientes de cumplir con el Estado o cualquiera



de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución de la República; además declaro bajo juramento que el Instrumento de Capital se encuentra totalmente suscrito e integrado". Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento y agregar como documentos habilitantes los acompañados a esta minuta.- Firma) Abogado ANTONIO VICENTE GOMEZ AGUIRRE, con registro profesional número cero nueve guión dos cero cero seis guión uno cinco cuatro del Foro de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Diciembre del dos mil quince, a las 10h45, en el local social de la compañía **WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.**, ubicado en el kilómetro cinco y medio de la vía Daule, Lotización Colinas del Hipódromo solar 20 manzana 300 (cincuenta metros del Colegio Dolores Sucre), se encuentran reunidos sus accionistas: Carlos Luis Gómez Aguirre, propietario de **ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (166.666)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una con derecho a igual número de votos, el señor Antonio Vicente Gómez Aguirre propietario de **ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (166.667)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos, el señor Rafael Andrés Toro Guzmán propietario de **ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (166.667)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos, quien comparece representado por el señor Rafael Fernando Toro Ponce según poder que presenta, el señor Andrés Herman Ballerino Moeller propietario de **ciento noventa mil (190.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos quien comparece representado por la señorita Nabila Isabel Escobar Viteri según poder que presenta, la señora María Paola Escobar Viteri propietaria de **ciento noventa mil (190.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos quien comparece representada por la señorita Nabila Isabel Escobar Viteri según poder que presenta, y; la señorita Nabila Isabel Escobar Viteri propietaria de **ciento veinte mil (120.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.- Preside la Junta el señor Carlos Luis Gómez Aguirre, y como secretario-Gerente General el señor Antonio Vicente Gómez Aguirre.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.000.000,00), por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.- Se declara instalada la sesión, y se ordena que se pase a tratar el primer punto del orden del día, siendo este: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA**, luego de las deliberaciones del caso, los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía que actualmente es de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1.000.000,00), en trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 300.000,00), es decir que en lo sucesivo el capital será de un



millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1.300.000,00) dividido en un millón trescientas mil (1.300.000,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América (\$1,00) numeradas de la cero uno (01) a la un millón (1.300.000,00) inclusive. Que por efectos del antes mencionado aumento de capital se deberán emitir nuevos títulos de acciones contentivos de trescientas mil (300.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, numeradas de la un millón uno a la un millón trescientos mil inclusive.- El aumento de capital de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$300.000,00), representado en trescientas mil (300.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una, ha sido suscrito y pagado en un ciento por ciento por compensación de crédito, cuyo valor, no ha generado intereses, siendo esta compensación por un préstamo que los accionistas otorgaron a favor de la compañía de la siguiente manera: El abogado ANTONIO VICENTE GOMEZ AGUIRRE, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, República del Ecuador, suscribe cincuenta mil diez (50.010) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una; el señor CARLOS LUIS GOMEZ AGUIRRE de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, República del Ecuador, suscribe cuarenta y nueve mil novecientos ochenta (49.980) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una; el señor RAFAEL ANDRÉS TORO GUZMAN de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, República del Ecuador, suscribe cincuenta mil diez (50.010) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una; el señor ANDRÉS HERMAN BALLERINO MOELLER de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, República del Ecuador, suscribe cincuenta y siete mil (57.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una; la señora MARÍA PAOLA ESCOBAR VITERI de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, República del Ecuador, suscribe cincuenta y siete mil (57.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, y; la señorita NABILA ISABEL ESCOBAR VITERI de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil, República del Ecuador, suscribe treinta y seis mil (36.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una. Se procede a tratar el segundo punto del orden del día, siendo este: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA:** Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas por unanimidad resuelven aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 300.000,00), quedando fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de un millón cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1.400.000,00).- De inmediato se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, siendo este **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA A EL ARTÍCULO SEPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL.** Por unanimidad los señores accionistas, resuelven que como consecuencia del aumento del capital suscrito y aumento del capital autorizado, reforman el texto del artículo séptimo del Estatuto Social en los términos siguientes: **"ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de un millón cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América**



(\$1.400.000,00), y el capital suscrito de la compañía es de un millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1.300.000,00) dividido en un millón trescientas mil (1.300.000,00) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una, numeradas de la cero uno (01) a la un millón trescientos mil (1.300.000,00) inclusive, y serán firmadas por el Presidente o por el Gerente General de la compañía. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América, dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".



finalmente se trata el cuarto y último punto del orden del día, siendo este: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y EN SU AUSENCIA EL PRESIDENTE PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS PUNTOS MENCIONADOS**, para lo cual la Junta, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía y en su ausencia al Presidente para que realice todos los trámites necesarios para cumplir con las mencionadas resoluciones de la Junta, así como para que suscriba la correspondiente Escritura Pública y solicite su aprobación e inscripción.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de los mismos accionistas, y por Secretaría se procede a dar lectura al texto del acta, la misma que es aprobada sin modificaciones y por unanimidad de votos.- El Presidente declara concluida la sesión siendo las 11h37.- Para constancia de lo actuado, firman todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario, quien certifica.-----

f) Carlos Luis Gómez Aguirre, Presidente, accionista; f) Antonio Vicente Gómez Aguirre, Secretario - Gerente General, Accionista f) p Rafael Andrés Toro Guzmán; Rafael Fernando Toro Ponce, Apoderado f) p Andrés Herman Ballerino Moeller y María Paola Escobar Viteri; Accionistas; Nabila Isabel Escobar Viteri, Apoderada, accionista.

CERTIFICO: Que el acta que antecede, es fiel copia a su original que reposa en Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, Diciembre 28 del 2015


Antonio Vicente Gómez Aguirre
Secretario - Gerente General

Guayaquil, Junio 17 del 2014

SEÑOR ABOGADO
ANTONIO VICENTE GOMEZ AGUIRRE
CIUDAD.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.**, celebrada el día de hoy, se ha resuelto por unanimidad elegirlo para las funciones de **GERENTE GENERAL** de esta empresa por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la compañía.

La compañía **WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.**, es una sociedad anónima legalmente constituida en la República del Ecuador mediante Escritura Pública celebrada el día 18 de Junio del 2011 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondon el 22 de Agosto del 2011. Mediante Escritura Pública celebrada el día 19 de Noviembre del 2013 ante la Notaria Suplente Encarda de la Notaria Décima Octava del cantón Guayaquil abogada Olga Bravo de Alava e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondon el 9 de Mayo del 2014 y también inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de Abril del 2014, la compañía **WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.**, cambió su domicilio del cantón Samborondon al cantón Guayaquil, aumentó el capital suscrito y el autorizado y reformó su Estatuto Social.

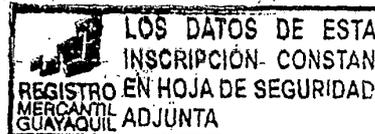
Ruego a usted se sirva aceptar esta designación firmando este nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil.

Atentamente,


Antonio Vicente Gomez Aguirre
Secretario

ACEPTO: La designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.** Guayaquil, 17 de Junio del 2014.


ANTONIO VICENTE GOMEZ AGUIRRE
GERENTE GENERAL
C.C. # 0915201933
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.



Registro Mercantil de Guayaquil

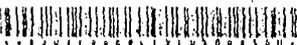
NUMERO DE REPERTORIO: 28.665
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:23

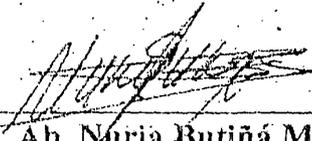


Conformemente con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINRI S.A.**, a favor de **ANTONIO VICENTE GOMEZ AGUIRRE**, de folios 25.598 a 25.600, Registro de Nombramientos número 8.275.

ORDEN: 28665




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 27 de junio de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

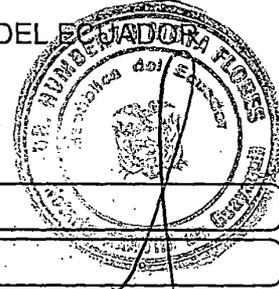
Nº 878059



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

141446

No. de RUC de la Compañía:

0992728299001

Nombre de la Compañía:

WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0909594731	BALLERINO MOELLER ANDRES HERMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 190.000. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0908961717	ESCOBAR VITERI MARIA PAOLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 190.000. ⁰⁰⁰⁰	N
3	0917141186	ESCOBAR VITERI NABILA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120.000. ⁰⁰⁰⁰	N
4	0915201933	GOMEZ AGUIRRE ANTONIO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 166.667. ⁰⁰⁰⁰	N
5	0909955825	GOMEZ AGUIRRE CARLOS LUIS VALENTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 166.666. ⁰⁰⁰⁰	N
6	0917272668	TORO GUZMAN RAFAEL ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 166.667. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 28 jul 2016 14:17:48 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000873920



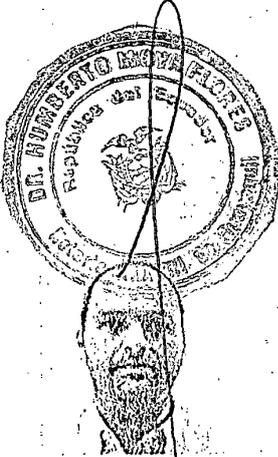
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0915201933
 Nombres del ciudadano: GOMEZ AGUIRRE ANTONIO VICENTE
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: CANADÁ
 Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1973
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ABOGADO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: KARLA CECILIA VELÁSTEGUI WAGNER
 Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 2006
 Nombres del padre: CARLOS GOMEZ BUENAVENTURA
 Nombres de la madre: SARA MATILDE AGUIRRE TORRES
 Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.04 07:19:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2148595



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0802728280001

RAZÓN SOCIAL:

WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DEL MAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS
ACTIVIDADES DE EMPACADO Y ENVASE EN GENERAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. COLINA DEL HIPODROMO Número: SOLAR 20 Referencia: A CINCUENTA METROS DEL COLEGIO COLORES SUCRE Manzana: 30 Teléfono Trabajo: 046008777 Email: avgomez@hotmail.com Telefono Trabajo: 046008778 Celular: 0999468483

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A. FEC. CIERRE: 23/06/2014 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DEL MAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS
ACTIVIDADES DE EMPACADO DE PRODUCTOS DEL MAR
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URBANIZACION LAGOS DEL BATAN Número: 5/N Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA URBANIZACION LA CASTELLANA Edificio: MOLINOS Piso: 1 Oficina: 1-1 Corredor: VIA PUNTILLA - SAMBORONDON Kilometro: 6.5 Telefono Trabajo: 046103020 Email: clogomez@gmail.com



RIMRUC2015000866574

10/11/2015 09:59:04 AM



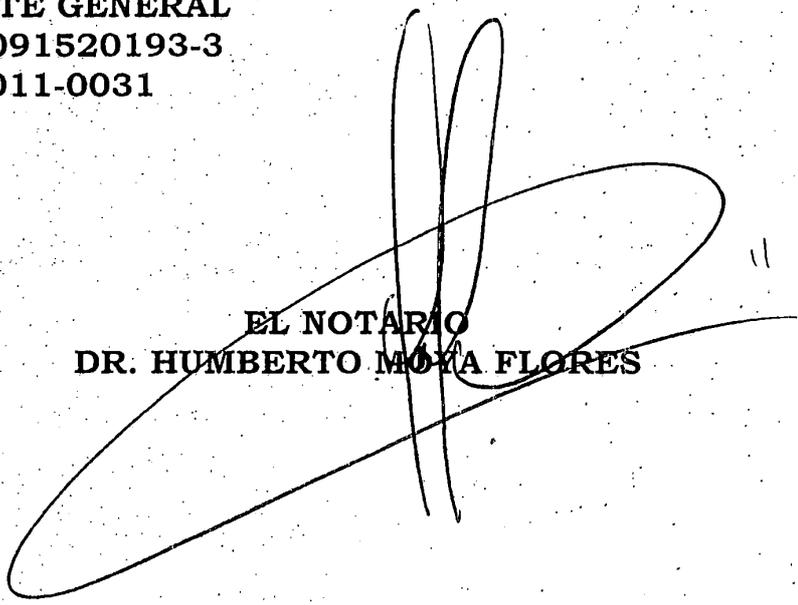
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL, Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA WORLDWIDE
INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A..

p. cía. WORLDWIDE INVESTMENTS AND
REPRESENTATIONS WINREP S.A.
R.U.C. # 0992728299001

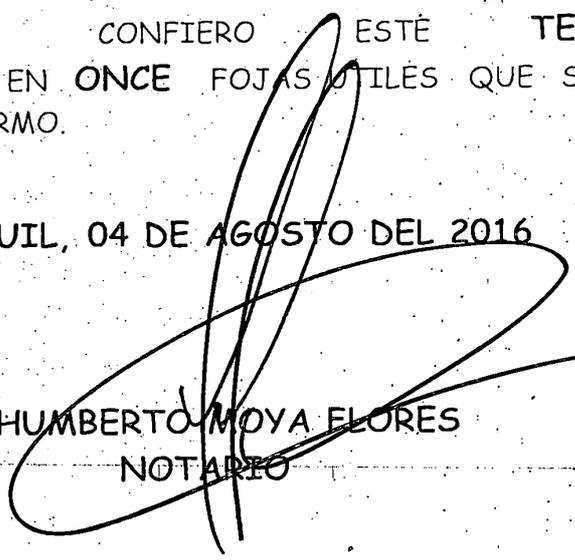


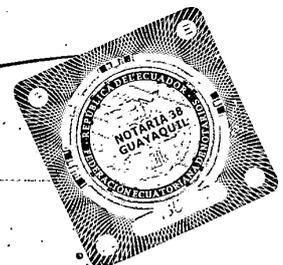

ANTONIO VICENTE GOMEZ AGUIRRE
GERENTE GENERAL
C.C. # 091520193-3
C.V. # 011-0031


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN ONCE FOJAS ÚTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 04 DE AGOSTO DEL 2016


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:32.177
FECHA DE REPERTORIO:09/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:12:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Agosto del dos mil dieciseis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.**, de fojas **35.382 a 35.394**, Registro Mercantil número **3.149**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32177




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 11 de agosto de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1466676

INTENDENCIA DE YACUJUNAS DE MENDOZA
RECIBIDO

26 AGO 2016 HORA: 10:52

receptor:

Firma:

Randy Claudio

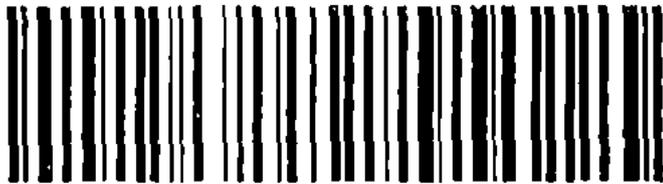


**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/AUG/2016 11:48:04 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM